

# El Gobierno, la CEOE y CC.OO. firmaron el Acuerdo sobre pensiones

El pasado día 9 de abril Gobierno, la patronal CEOE y CC.OO. suscribieron el acuerdo sobre pensiones por el que se amplía la jubilación anticipada, ahora limitada a quienes cotizan desde antes de 1967, y de la que podrán beneficiarse los trabajadores de más de 61 años de edad, que lleven seis meses en paro y coticen a la Seguridad Social desde hace 30. El documento establece que las pensiones de viudedad, actuales y futuras se calculen sobre un 52% de la prestación del cónyuge fallecido en lugar del actual 45% y para los titulares con responsabilidades familiares a su cargo, hasta el 70% cuando esta pensión sea su principal o única fuente de rentas.

Asimismo, se reducen los coeficientes penalizadores que se aplican a quienes se jubilan antes de los 65 años, y que ahora suponen un 8% de recorte de la pensión por cada año adelantado. Ese coeficiente será del 6% para quienes hayan cotizado 40 años y en diferentes tramos llega hasta el 8% con 30 años acumulados de cuotas. *(Más información en página 8.)*